



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
RECTORADO

FORMATO N° 003

FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA
EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN

BASE LEGAL	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015
-------------------	---	---

UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO

N° DE SESION	:	SESION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 29
DOCUMENTO (*)	:	CITACION N° 29-SD-2021
TIPO DE SESION (**)	:	EXTRAORDINARIA VIRTUAL
FECHA (**)	:	23.07.2021
HORA (**)	:	06.00 p.m.
LUGAR (**)	:	CONSEJO DE FACULTAD VIRTUAL VIA GOOGLE MEET

MIEMBROS DEL ORGANO DE GOBIERNO

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ASISTENCIA (***)	
		SI	NO
DR. RUBEN DARÍO TAPIA SILGUERA	DECANO	✓	-.-
DR. SANTIAGO ZEVALLOS SALINAS	DOCENTE PRINCIPAL	✓	-.-
DR. SEVERO CALDERON SAMANIEGO	DOCENTE PRINCIPAL	✓	-.-
DR. FRANCISO CYL GODIÑO POMA	DOCENTE PRINCIPAL	✓	-.-
ING. JAVIER AMADOR NAVARRO VELIZ	DOCENTE ASOCIADO	✓	-.-
ING. JOWEL SIGFRIDO CABRERA PADILLA	DOCENTE ASOCIADO	✓	-.-
BACH. FRANCO STEVEN GODIÑO BARZOLA	REPRESENTANTE DE EGRESADOS	-.-	-.-
FALTA DEFINIR ACCESITARIO POR CEU	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	-.-	-.-
FALTA DEFINIR ACCESITARIO POR CEU	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	-.-	-.-
EST. ZULEMA MILAGROS QUISPEALAYA ARMAS	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	-.-	-.-

DOCUMENTOS DE GESTIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD - ESTACION DE PEDIDOS

	VISTO		ACUERDO	NOTIFICACION
	SI	NO		
				DOCUMENTO:
				PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO:				

DOCUMENTOS DE GESTIÓN DEL DECANATO

3.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
VALIDAR LOS ACUERDOS DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA DEL PERIODO DEL 09.01.2021 AL 01.07.21 POR LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DE FACULTAD DE INGENIERÍA NO HABLES: 1) EST. RAYZA MALU ANCHIRAICO MAYTA Y 2) ELVIS LUIS CASTRO PÉREZ.	✓		VALIDAR LOS ACUERDOS DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA DEL PERIODO DEL 09.01.2021 AL 01.07.21 POR LA PARTICIPACIÓN EN LOS MISMOS DE MIEMBROS DE FACULTAD DE INGENIERÍA NO HABLES, SIENDO ELLOS: 1) EST. RAYZA MALU ANCHIRAICO MAYTA Y 2) ELVIS LUIS CASTRO PÉREZ. POR LA PARTICIPACION DE MIEMBROS NO HABLES.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 301-2021-CF-FI-UPLA.
				PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA.
CONOCIMIENTO: RECTOR, DECANO, INTERESADOS, ARCHIVO.				

3.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
DESIGNACIÓN DE DIRECTORES (E) DE LAS DIRECCIONES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.	✓		PARA CONOCIMIENTO DE CONSEJO DE FACULTAD LA RESOLUCIÓN N° 2288-2021-DFI-UPLA DE FECHA 15.07.21 – DESIGNACIÓN DE DIRECTORES (E) DE LAS DIRECCIONES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCION:
CONOCIMIENTO: ARCHIVO.				

3.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
OFICIO MULTIPLE N° 0600-SG/UPLA-2021 DE FECHA 21.07.21 DEL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD.	✓		<p>PARA CONOCIMIENTO DE CONSEJO DE FACULTAD OFICIO MULTIPLE N° 0600-SG/UPLA-2021 DE FECHA 21.07.21 DEL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, QUE A LA LETRA INDICA, LO SIGUIENTE:</p> <p><i>"MODIFICAR DEL ARTÍCULO 39° DEL REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 MODIFICADO, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</i></p> <p><u>(DICE:</u> ART. 39° EL JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS ESTARÁ INTEGRADO POR LOS TRES DOCENTES REVISORES Y SERÁ PRESIDIDO POR EL DECANO O POR QUIEN HAGA SUS VECES. EL SECRETARIO DOCENTE DE LA FACULTAD ACTÚA COMO SECRETARIO DEL JURADO.</p> <p><u>DEBE DECIR:</u> ART. 39° EL JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS ESTARÁ INTEGRADO POR LOS TRES DOCENTES REVISORES Y SERÁ PRESIDIDO POR EL DECANO. EL SECRETARIO DOCENTE DE LA FACULTAD ACTÚA COMO SECRETARIO DEL JURADO. EL DECANO PODRÁ DELEGAR LA PRESIDENCIA ENTRE LOS TRES DOCENTES REVISORES; ASIMISMO, PODRÁ DESIGNAR A OTRO DOCENTE PARA CUMPLIR LA FUNCIÓN DE SECRETARIO DE JURADO. PRECISAR QUE EL DECANO Y EL SECRETARIO DOCENTE DEBERÁN FIRMAR LAS ACTAS DE SUSTENTACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS PROFESIONALES EN LOS CASOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES. DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1118-2019-CU-VRAC-DE FECHA 09.07.2019"</p>	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCION:
CONOCIMIENTO: ARCHIVO.				